

## ACTA-SCT-20/2022

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----**

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111522 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1393/2022 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1394/2022 lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1395/2022 lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112222 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1396/2022 lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1397/2022 lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112522 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1398/2022 lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113122 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1399/2022 lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113222 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1400/2022 lo anterior para su aprobación.-----
11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1401/2022 lo anterior para su aprobación.-----

12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600073622 por parte de la Dirección de Recursos Humanos, lo anterior para su aprobación.-----
13. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----  
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111522 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1393/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

#### Tema de la solicitud:

**“solicito cuanto es el incremento general anual de cada una de las partidas presupuestales que integran el capítulo mil del presupuesto municipal del personal SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO en los últimos diez años.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1393/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Julio de 2022.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1394/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

“Deseo saber, si la Avenida Universidad de la Comunidad de San Juan de Razos del municipio de Salamanca del estado de Guanajuato, que es el acceso principal a la Comunidad de Los Ángeles de Arriba “de camino de terracería” en el tramo indicado: (Latitud y longitud) INICIAL 20°32'54.6"N 101°13'31.0"W, FINAL 20°32'37.7"N 101°13'32.2"W localizables con Google maps para su mejor ubicación), en conocimiento que dicha avenida es la misma que da acceso a la Universidad de la Salle Bajío, ubicada en Salamanca Gto. REQUIERO RESPUESTA DE PUNTO POR PUNTO:

1.- A que ejido o ejidos pertenece y desde que tramo a que tramo, para mayor referencia, la avenida en punto inicial (latitud y longitud) 20°32'54.6"N 101°13'31.0"W hasta el punto final 20°32'37.7"N 101°13'32.2"W que se pueden consultar en Google maps para su mejor ubicación.

2.- Si dicho camino de terracería (punto inicial 20°32'54.6"N 101°13'31.0"W hasta el punto final 20°32'37.7"N 101°13'32.2"W) ya está entregada al municipio de Salamanca en DOMINIO PLENO o toda vía es DOMINIO PLENO DEL EJIDO, o en que otro carácter y hasta que tramo le corresponde al municipio y hasta donde al ejido.

3.- Si dicha Avenida en todo su tramo contiene áreas verdes, en que parte de ella, junto a ella o anexo a ella se tienen contempladas o marcadas en algún plano.

4.- Mostrar planos si existen de dicha avenida.

5.- Mostrar planos de la comunidad Ángeles de Arriba del municipio de Salamanca, Gto.

Adelanto la gratitud de dicha información, hasta pronto.” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1394/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 15 de Julio de 2022.

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600111822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1395/2022, lo anterior para su aprobación.-----

**Tema de la solicitud:**

“Deseo saber, si la Avenida Universidad de la Comunidad de San Juan de Razos del municipio de Salamanca del estado de Guanajuato, que es el acceso principal a la Comunidad de Los Ángeles de Arriba “de camino de terracería” en el tramo indicado: (Latitud y longitud) INICIAL 20°32'54.6"N 101°13'31.0"W, FINAL 20°32'37.7"N 101°13'32.2"W localizables con Google maps para su mejor ubicación), en conocimiento que dicha avenida es la misma que da acceso a la Universidad de la Salle Bajío, ubicada en Salamanca Gto.

1.- Si dicho camino de terracería (punto inicial 20°32'54.6"N 101°13'31.0"W hasta el punto final 20°32'37.7"N 101°13'32.2"W) ya está entregada al municipio de Salamanca en DOMINIO PLENO o toda vía es DOMINIO PLENO DEL EJIDO, o en que otro carácter y hasta que tramo le corresponde al municipio y hasta donde al ejido. Adelanto la gratitud de dicha información, hasta pronto.." (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1395/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 15 de Julio de 2022.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112222 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1396/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.- Solicito conocer si el municipio cuenta con un reglamento para tratar de inhibir el uso o regulación de las bolsas de plástico en los comercios. Si no se cuenta con dicho reglamento o normativa, favor de comentar si este tema se trabaja en alguna área de la administración, en qué proceso está y de qué áreas depende. En caso de existir dicha normativa o reglamentación, favor de compartir una copia legible de ella.

2.- ¿Se tiene calculada la cantidad de bolsas de plástico que utilizan los comercios instalados en el municipio de manera anual? Si es así, favor de compartir los datos referentes a 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de este 2022." (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1396/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 15 de Julio de 2022.

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1397/2022, lo anterior para su aprobación.-----

**Tema de la solicitud:**

**“BUENOS DÍAS, QUISIERA ME INDICARA EL CONTRALOR, LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA INTEGRAR AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO AL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., COMO LO SEÑALA ÑA LEY ORGÁNICA GRACIAS.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1397/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 18 de Julio de 2022.

8. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600112522 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1398/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

**“QUE EL TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA INFORME LO SIGUIENTE:**

- **ACCIONES REALIZADAS PARA EL INGRESO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA , GTO., A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO**
- **EL FUNDAMENTO EN EL QUE SE BASÓ PARA EL INGRESO DE LOS PARTIDOS GRACIAS.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1398/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 18 de Julio de 2022.

9. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113122 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1399/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

**“Por medio del presente, solicito a usted información y copias correspondientes, al permiso existente, si lo hubiera, de la Barda Perimetral de la colonia y/o Fraccionamiento Eduardo Soto Innes 2.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1399/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”**

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 3 de Agosto de 2022.

- 10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113222 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1400/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

**“Por medio del presente, solicito a usted información respectiva, en su conocimiento, si lo hubiera, sobre el monto del cobro de lámparas y reflectores que fueron cambiados recientemente, así como una copia del registro o recibo otorgado por la autoridad correspondiente, todo esto en la colonia y/o Fraccionamiento Eduardo Soto Innes 2.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1400/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”**

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 03 de Agosto.

- 11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600113422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1401/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

**“solicito se me expida constancia y/o información sobre la obra de expropiación del tramo de la calle "avenida del Trabajo" entre pasajero y calle tercera privada de san Antonio, dicha obra tuvo la finalidad de la ampliación al blv. avenida del trabajo, para lo cual solicito fechas de dicha obra u obras, nombre del proyecto o proyectos, nombres y domicilios de los colindantes de dicha obra, medidas que se utilizaron para la ampliación, etc.” (SIC).**

**La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1400/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Único:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 3 de Agosto de 2022.

**12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600073622, lo anterior para su aprobación.-----**

**Tema de la solicitud:**

**“SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL CARGO QUE HOSTENTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EL C. DEMETRIO E. BAZA , FECHA DE NOMBRAMIENTO, CURRÍCULUM PROFESIONAL (NO PERSONAL) Y FECHA DE ALTA EN RECURSOS HUMANOS” (SIC).**

**La Dirección de Recursos Humanos mediante oficio con número de folio DRH/500/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente:** Al hacer de conocimiento público dicha información además de que contiene en caso de ser revelados ponen en riesgo, la seguridad del usuario y los elemento, la coordinación interinstitucional y operativa, aún más que pueden ser aprovechados para conocer al personal en mención y este pueda ser ubicado y se atente contra su persona, toda vez que los datos identificables al mismo.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

**Primero:** En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción XII de la Ley de la materia.

**Segundo:** La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

**Tercero:** La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 11 de Julio de 2022 concluyendo el día 11 de Junio de 2027.-----

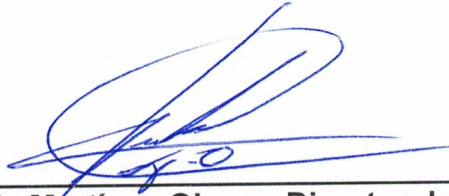
**Cuarto:** El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

13. A las 12:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.




---

**Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos,  
como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca,  
Guanajuato**



---

**Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y  
Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de  
Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**





---

**C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su  
carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca,  
Guanajuato.**



LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	